



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La suspensión del servicio de transporte de pasajeros de la empresa “El Rápido”,
y

CONSIDERANDO:

Que el transporte de la empresa “El Rápido” es de gran importancia para los vecinos de nuestra ciudad que trabajan o estudian en las ciudades aledañas, especialmente en Mar del Plata y Tandil.

Que incluso muchos vecinos viajan a esas ciudades por cuestiones de salud.

Que hace varios días que el servicio mencionado se encuentra suspendido.

Que esa suspensión causa serios problemas para los vecinos que lo utilizan no existiendo ningún otro servicio alternativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 108/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien tomar las medidas ----
----- necesarias y hacer las gestiones pertinentes que estén a su alcance para
que se restablezca el servicio de transporte de pasajeros sobre la Ruta Nacional 226.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, -----
----- publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de octubre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----